



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO PREUNIVERSITARIO

**CONVOCATORIA PÚBLICA A INSCRIPCIÓN**  
**Selección de Personal Docente**

Ciclo académico 2027 — Primer (1.º) año del Ciclo Básico

El Decano de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional convoca a los/las profesionales y docentes interesados/as a inscribirse en el proceso de selección para la cobertura de los espacios curriculares (horas cátedra) del INSTITUTO TECNOLÓGICO PREUNIVERSITARIO dependiente de esta Facultad Regional Córdoba, conforme a las bases y condiciones que se establecen en el presente documento.

### 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto invitar a inscribirse a quienes reúnan los requisitos establecidos, a fin de seleccionar al personal docente que tendrá a su cargo los espacios curriculares del Instituto, dependiente de la Facultad Regional Córdoba (UTN). Las funciones se ejercerán a partir del ciclo académico 2027, fecha prevista para el inicio del funcionamiento del Instituto.

El Instituto dictará la Tecnicatura en Sistemas Automatizados de Producción, con énfasis en Automatización, Robótica Industrial y Transformación Digital, e iniciará sus actividades académicas exclusivamente con el primer (1.º) año de estudios, previéndose la implementación progresiva del plan de estudios en los años subsiguientes. En consecuencia, la presente convocatoria comprende los espacios curriculares correspondientes al primer (1.º) año del Ciclo Básico, detallados en el punto 2. Las coberturas de los años subsiguientes serán objeto de convocatorias específicas conforme al cronograma de apertura institucional.

### 2. Espacios curriculares convocados y carga horaria

Conforme al Plan de Estudios de la Tecnicatura en Sistemas Automatizados de Producción, se convocan los siguientes espacios curriculares correspondientes al primer (1.º) año del Ciclo Básico. La carga horaria se expresa en horas cátedra semanales (de 40 minutos) y en horas reloj anuales.

Espacio curricular	Campo de formación	Hs. cat. sem.
Lengua y Literatura	Formación General	4
Matemática	Formación General	4
Ciencias Naturales	Formación General	3
Geografía	Formación General	2
Historia	Formación General	2
Lengua Extranjera – Inglés	Formación General	6
Ciudadanía y Participación	Formación General	1
Educación Física	Formación General	2



<b>Espacio curricular</b>	<b>Campo de formación</b>	<b>Hs. cat. sem.</b>
Tecnología, Diseño y Producción — Componente Científico-Tecnológico (Dibujo Técnico y Educación Tecnológica)	Espacio integrado	5
Tecnología, Diseño y Producción — Componente Técnica Específica (Taller de Proyectos) (a cargo de Maestro/a de Enseñanza Práctica)	Espacio integrado	7
<b>Total 1.º año</b>		<b>36</b>

**Espacios de contraturno (1.º año).** Adicionalmente se convocan los siguientes espacios de contraturno: Deportes (obligatorio, 2 hs), Estudio Dirigido / Tutorías (obligatorio, 2 hs), Club de Robótica y Programación (electivo, 2 hs), Club / Taller de Inglés (electivo, 2 hs) y Club de Ciencias (electivo, 2 hs).

**Perfil del espacio integrado Tecnología, Diseño y Producción.** Este espacio se desarrolla íntegramente con metodología de trabajo por proyectos, articulando el taller (el hacer), el dibujo técnico (el representar) y la educación tecnológica (el comprender los sistemas tecnológicos) en una propuesta interdisciplinaria. Se compone de dos cargos: el Componente Técnica Específica (Taller de Proyectos), a cargo de un/a Maestro/a de Enseñanza Práctica, y el Componente Científico-Tecnológico (Dibujo Técnico y Educación Tecnológica). Para ambos cargos se requiere disposición para el trabajo interdisciplinario y por proyectos, y se valorará especialmente el conocimiento y la experiencia en Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

### **3. Del cargo: carácter, designación semestral y continuidad**

**Carácter:** interino, por horas cátedra del/los espacio/s curricular/es para el/los que resulte seleccionado/a.

**Régimen de designación:** el nombramiento será de carácter semestral. Su continuidad para el semestre siguiente estará sujeta a una evaluación de desempeño docente, realizada por el equipo de conducción del Instituto sobre la base de criterios pedagógicos, el cumplimiento de las responsabilidades del espacio y el compromiso con los valores y el proyecto institucional. La evaluación contemplará, asimismo, una valoración de la trayectoria del espacio y podrá complementarse con una encuesta de satisfacción del estudiantado.

La designación se rige por la normativa y los reglamentos de la Universidad Tecnológica Nacional y por los lineamientos de la Unidad de Gestión Federal de Institutos Preuniversitarios.

### **4. Capacitación obligatoria de la UTN**

Las personas seleccionadas deberán participar, con carácter obligatorio, de una instancia de capacitación brindada por la Universidad Tecnológica Nacional, orientada al modelo pedagógico del Instituto —enseñanza por proyectos, evaluación de trayectorias por capacidades y seguimiento de trayectorias— y a la identidad de un instituto tecnológico preuniversitario. La capacitación dará inicio



*Ministerio de Capital Humano,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba*

a partir del 10 de agosto de 2026 y tendrá una duración aproximada de dos (2) meses. La participación y aprobación de esta instancia es condición para el ejercicio del cargo. La capacitación complementa, pero no reemplaza, la formación pedagógica requerida en el punto 5.

## **5. Requisitos de admisibilidad (excluyentes)**

Podrán inscribirse quienes acrediten la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales revisten carácter excluyente:

- **Formación disciplinar:** poseer título que acredite la formación específica en el campo disciplinar del espacio curricular al que se postula, debidamente certificado.
- **Formación pedagógica:** acreditar formación docente (profesorado, postítulo o trayecto de formación pedagógica equivalente), debidamente certificada.
- **Ejercicio en el nivel secundario:** acreditar desempeño docente efectivo y en ejercicio en el nivel de educación secundaria, con una antigüedad no inferior a cinco (5) años.
- Asumir el compromiso de participar y aprobar la capacitación obligatoria de la UTN (punto 4).

## **6. Antecedentes y méritos valorables (no excluyentes)**

Sin perjuicio de los requisitos excluyentes, serán especialmente valorados:

- Formación de posgrado, postítulos y actualización pedagógica y disciplinar pertinentes.
- Experiencia y formación en educación técnico profesional y/o en la modalidad electromecánica o afines.
- Experiencia profesional o industrial en el campo del espacio al que se postula (especialmente para los espacios técnicos y el espacio integrado).
- **Conocimiento, formación o experiencia en Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP),** especialmente valorado en todos los espacios curriculares por tratarse del enfoque metodológico institucional, junto con la evaluación por capacidades y el uso pedagógico de TIC y plataformas.
- Antecedentes en la creación, puesta en marcha o innovación de propuestas educativas.
- Producción académica y participación en jornadas de formación situada.

## **7. Proceso de selección**

El proceso de selección constará de dos (2) etapas sucesivas y de carácter eliminatorio:

**Etapas I — Evaluación de antecedentes.** La Comisión de Selección evaluará los antecedentes y la documentación presentada por cada aspirante y verificará el cumplimiento de los requisitos excluyentes. La nómina de aspirantes que acceden a la Etapa II se hará pública conforme al cronograma (punto 13).

**Etapas II — Oposición.** Quienes resulten preseleccionados/as presentarán y defenderán, ante la Comisión de Selección, el proyecto del espacio curricular (planificación del espacio al que se postulan) y mantendrán la entrevista correspondiente.



## **8. Del proyecto del espacio curricular**

En la instancia de oposición, cada aspirante presentará la planificación del espacio curricular al que se postula. Su contenido mínimo sugerido es el siguiente:

- Fundamentación del espacio y su aporte al perfil del egresado y al énfasis institucional.
- Propósitos, capacidades y/o aprendizajes a desarrollar, y selección y secuenciación de contenidos.
- Enfoque metodológico, con referencia a la enseñanza por proyectos cuando corresponda.
- Criterios e instrumentos de evaluación, en el marco de la evaluación de trayectorias por capacidades.
- Recursos, entornos formativos y bibliografía; integración de TIC y, cuando corresponda, de las normas de seguridad e higiene.

**Extensión y formato de presentación:** hasta cinco (5) carillas, en formato digital.

## **9. Criterios de evaluación y ponderación**

La valoración de cada etapa se realizará conforme a la siguiente ponderación de referencia:

<b>Etapa</b>	<b>Componente</b>	<b>Ponderación</b>
I	Evaluación de antecedentes	40 %
II	Proyecto del espacio curricular y entrevista	60 %
	<b>Total</b>	<b>100 %</b>

## **10. Inscripción: plazo, modalidad y lugar**

**Plazo de inscripción:** del 07/07/2026 al 14/07/2026.

**Modalidad:** a través del correo electrónico del Instituto: [institutosecundario@frc.utn.edu.ar](mailto:institutosecundario@frc.utn.edu.ar)

## **11. Documentación a presentar**

Cada aspirante deberá presentar la siguiente documentación, la que tendrá carácter de declaración jurada:

- Nota de solicitud de inscripción, con indicación del/los espacio/s curricular/es al/los que se postula.
- Currículum Vitae.
- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- Copia certificada de los títulos (formación disciplinar y formación docente).
- Documentación respaldatoria de antecedentes y de la antigüedad requerida en el nivel secundario.
- Declaración jurada de cargos, horas y de incompatibilidades.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido/a en causales de inhabilitación para el ejercicio de la función.



## 12. Cronograma

Instancia	Fecha
Apertura e inscripción	07/07/2026 al 14/07/2026
Etapa I — Evaluación de antecedentes	15/07/2026 al 20/07/2026
Publicación de aspirantes preseleccionados/as	20/07/2026
Etapa II — Oposición (proyecto del espacio y entrevista)	21/07/2026 al 28/07/2026
Publicación del orden de mérito y designaciones	31/07/2026
Inicio de la capacitación obligatoria de la UTN (duración: 2 meses)	10/08/2026

## 13. Comisión de Selección

La evaluación estará a cargo de una Comisión de Selección establecida por la Unidad de Gestión, integrada por representantes de la conducción del Instituto y perfiles disciplinares y pedagógicos pertinentes. La Comisión emitirá dictamen fundado, que será elevado al Decano de la Facultad Regional Córdoba.

## 14. Orden de mérito, notificación y resolución

La Comisión de Selección elaborará un orden de mérito fundado por espacio curricular, el que será elevado al Decano de la Facultad Regional Córdoba. La designación se formalizará mediante el acto resolutivo correspondiente. El resultado será notificado a los/las aspirantes a través del correo electrónico. El plazo para la presentación de impugnaciones o recursos será de 48 horas hábiles desde recibida la notificación.

## 15. Disposiciones generales

- La inscripción implica el conocimiento y la plena aceptación de las presentes bases y condiciones.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria y/o la falta de presentación de la documentación requerida invalidará automáticamente la participación del/la aspirante.
- El régimen de incompatibilidades vigente en la Universidad Tecnológica Nacional resulta de aplicación a los cargos objeto de la convocatoria.
- Toda situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión de Selección.
- Consultas: [institutosecundario@frc.utn.edu.ar](mailto:institutosecundario@frc.utn.edu.ar)

---

**Ing. Federico Olivo Aneiros**  
Decano — Facultad Regional Córdoba  
Universidad Tecnológica Nacional